

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Danilo Enrique Meliqueo Núñez.

ALGARROBO.

27 NOV 2020

DECRETO Nº P

2382

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.
- 6. Lo Dispuesto en el D.F.L-1 Código del Trabajo
- 7. El Artículo 3º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
- 8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 23 de noviembre 2020, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Danilo Enrique Meliqueo Núñez.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en Memorándum N° 25/2020 de fecha 18.11.2020 por medio del cual el coordinador del taller Municipal Sr. Luis Quezada Navia, solicita la contratación de personal para realizar limpiezas de la comuna en la temporada estival 2021 y diferentes labores en el área de Terreno, jardinería y recolección de basura.

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Danilo Enrique Meliqueo Núñez, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, Soltero, nacido el con domicilio en para que este último desempeñe las labores mencionadas en el contrato, desde el 01 de diciembre 2020 hasta el 28 de febrero 2021, por la remuneración imponible mensual de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos).

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RECURSO

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

JLYM/PFMM/U.C./PYU./ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo

(1)

(1)

(2)